DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11382
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER21613

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
CAT	7	**MOVIL**	CON	COMUNIDAD
FECHA	26 de Diciembre de 2018	**HORA**	10:03	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Carrera 9 A No. 37 45 Sur	**ÁREA DIRECTA**	1500 m^2				
BARRIO	Barcelona Sur Oriental	**POBLACIÓN ATENDIDA**	----------				
UPZ	34 – 20 de Julio	**FAMILIAS**	--	**ADULTOS**	--	**NIÑOS**	---
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0170RAPA	**OFICIO REMISORIO**	CR-29382				

2. TIPO DE EVENTO

MOVIMIENTO EN MASA: Erosión de taludes.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Según verificación realizada en el terreno, se pudo establecer que el CHIP suministrado corresponde a la dirección Carrera 10 No. 36 B – 40 Sur, la cual no corresponde con el predio visitado; se pudo establecer en terreno que el predio para el cual se solicita visita corresponde a la Carrera 9 A No. 37 – 45 Sur (CHIP AAA0170RAPA), Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

FECHA	DOC.	DESCRIPCIÓN
Abril de 2013	CT-6846	El informe presentado incluye todos los contenidos mínimos solicitados de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo segundo de la Resolución 227 de 2006. El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, luego de evaluar los distintos aspectos presentados en esta versión, se permite conceptuar que el estudio particular de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa denominado "Estudio Detallado de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa – Fase II Proyecto San Carlos – Etapa II Localidad Rafael Uribe Uribe Bogotá, D.C.", de fecha marzo de 2013 elaborado por la firma Espinosa & Restrepo y que se proyecta construirse en la Calle 36B Sur No 11-25, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, CUMPLE con la totalidad de los términos de referencia establecidos por el FOPAE para la elaboración de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004; dadas las consideraciones estipuladas en el presente concepto.
Diciembre de 2015	DI-8735	El predio de la Calle 36B Sur No 10B-21, corresponde a un predio de gran extensión donde se tiene planeado un proyecto Urbanisco (Vivienda Multifamiliar-1 Edificio- Tres torres-19 Pisos). En la actualidad en el predio se estan adelantando labores de excavación y movimiento de tierras. La inspección visual se realiza desde el exterior ya que no permitió el ingreso al mismo. En la transición del predio de la Carrera 9A No 38-09 Sur y del predio de la Calle 36B Sur No 10B-21 (obra), se localiza una ladera de pendiente fuerte de una altura cercana a los 4 metros y una longitud de aproximadamente 40 metros, hacia la parte baja de la ladera se implementó como medida de contención y/o protección un muro en concreto reforzado y una malla con anclaje en algunas zonas de la ladera y para el manejo de las aguas de escorrentia superficial un canal de sección rectangular con una longitud de desarrollo de aproximadamente 80 centimetros.
Junio de 2015	DI-8204	El predio de la Calle 36B Sur No. 11-25, del Barrio Barcelona Sur Oriental, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, corresponde a un lote de aproximadamente de 1.46 Hectáreas, donde se adelanta un proyecto urbanístico por parte de la firma GRAMA CONSTRUCCIONES S.A. El predio limita hacia el costado Norte con la vía de la Carrera 10, hacia los costados Oriental y Sur, con el Barrio Barcelona Sur Oriental, conformado por viviendas de dos (02) y tres (3) niveles; hacia el costado Occidental, limita con el Barrio San Luis, conformado por viviendas de dos (02) niveles. Sobre el costado norte del predio de la Calle 36B Sur No. 11-25, existe un talud de corte acondicionado para la construcción de la Carrera 10. El Talud cuenta con dimensiones aproximadas de 10 metros de altura por 200 metros de longitud y un ángulo de talud de 75°, en el cual no se evidencia desprendimiento de cantos rodados que conforman el talud. Existe un cerramiento en teja de zinc, como medida de aislamiento del talud y la vía de la carrera 10. En la actualidad se está

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOC.	DESCRIPCIÓN
		adelantando perfilado del talud por parte de personal de la firma GRAMA CONSTRUCCIONES S.A.
Enero de 2016	DI-8914	La inspección de la vivienda se realizó desde el exterior, y de acuerdo con lo observado, se concluyó lo siguiente: La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 A No. 37 — 99 Sur, en el Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo, es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. En el muro de contención ubicado en la parte baja de la ladera y parte posterior de la vivienda, se encuentra en buen estado y se presume su buen desemperno, por lo cual su funcionalidad no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio.
Septiembre de 2017	DI-10965	Si bien el talud del sector de la Carrera 9 A entre calles 36 A Sur y 38 Sur, en el barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal presenta procesos erosivos, la estabilidad global de éste no se encuentra comprometida por estos desprendimientos. Sin embargo esta situación podría cambiar de no implementarse medidas de protección al mismo. La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 A No. 37 – 99 Sur, en el Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de Sana Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. En el muro de contención ubicado en la parte baja de la ladera y parte posterior de la vivienda, se encuentra en buen estado y se presume su buen desempeño, por lo cual su funcionalidad no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

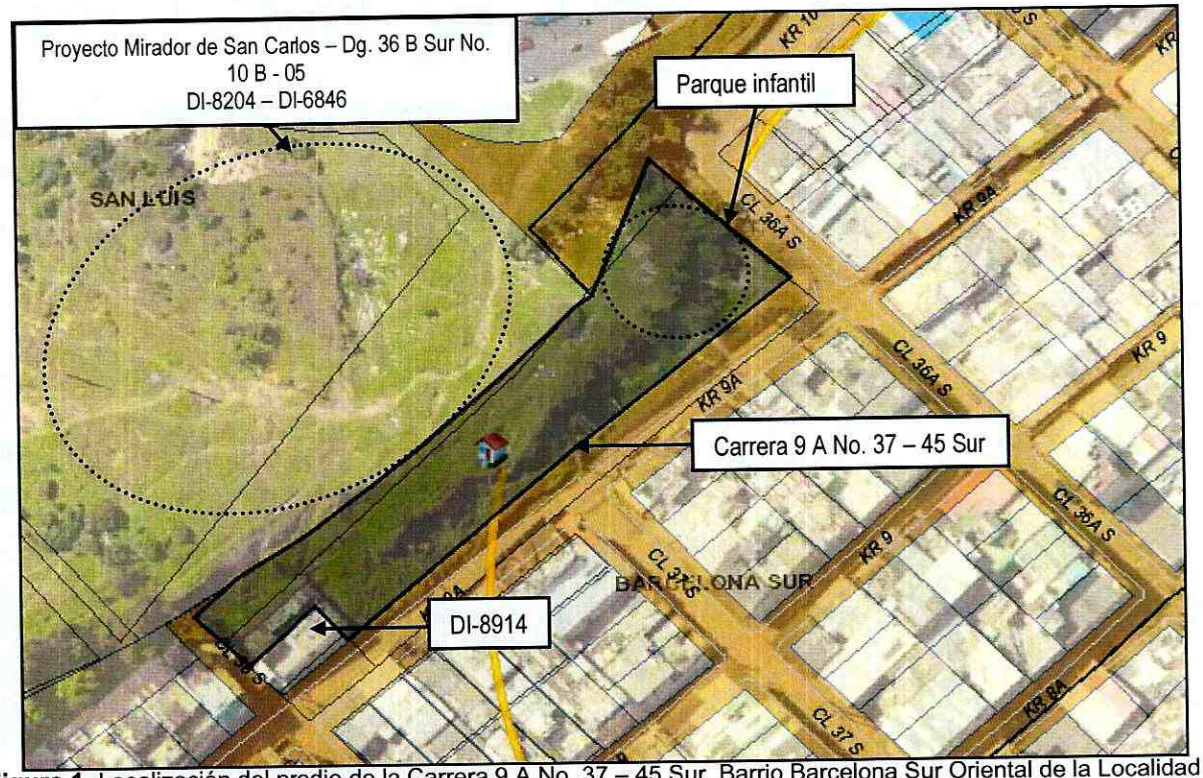


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 9 A No. 37 – 45 Sur, Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2017ER21613 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiséis (26) de enero de 2018 al sector de la Carrera 9 A con Calle 37 Sur del Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal; encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente alta, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a quince (15) niveles, construidas posiblemente bajo un sistema estructural de mampostería estructural y mampostería parcialmente confinada con cubiertas livianas y otras con losas en concreto como estructura de cubierta. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con la presencia de servicios públicos domiciliarios.

El predio de la referencia corresponde a un lote vacío, donde al costado nororiental se realizó la adecuación para la instalación de mobiliarios para un parque; sobre el costado suroriental se identifican cunetas en concreto de sección rectangular para el manejo de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

las aguas de escorrentía superficial. En la parte media de la ladera se evidencia un alto grado de meteorización y erosión de los materiales que lo conforman.

Se destaca que hacia la parte alta del predio de la referencia en el lote con nomenclatura oficial Diagonal 36 B Sur No. 10 B – 05 se realizan actividades constructivas para el proyecto Mirador de San Carlos, los cuales manifiestan que por la obstrucción de las aguas en las cunetas se ha presentado el rebose de las aguas en la misma generando la activación de pequeños movimientos en masa que han afectado la estructura de cerramiento de la obra; situación que con base en la inspección visual realizada no es posible precisar. Según información suministrada por las personas que atienden la visita manifiestan que el lote de la Carrera 9 A No. 37 – 45 Sur es propiedad de la Caja de Vivienda Popular.

Dentro de las posibles causas por las que se presentan los procesos erosivos en la ladera se puede mencionar que esta no cuenta con las obras adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial en el área que la conforma; situación que de acuerdo con la inspección visual realizada no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista predio de la Carrera 9 A No. 37 – 45 Sur



Foto No. 2. Parque infantil costado nororiental del predio

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Foto No. 3 y 4. Cunetas sección rectangular costado suroriental del predio





Foto No. 5 y 6. Erosión parte alta de la ladera y construcción en predio vecino (Mirador de San Carlos)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los procesos erosivos que se presentan en el predio de la Carrera 9 A No. 37 – 45 Sur, Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la ladera que conforma el predio de la Carrera 9 A No. 37 – 45 Sur, Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- Actualmente la ladera que conforma el predio de la Carrera 9 A No. 37 – 45 Sur, Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, presenta un alto grado de erosión superficial por el inadecuado manejo de aguas de escorrentía superficial.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Caja de Vivienda Popular, en su calidad de propietario del predio de la Carrera 9 A No. 37 – 45 Sur, Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, realizar las obras que permitan reducir los efectos generados por los procesos erosivos identificados en la ladera.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad de la ladera que conforma el predio de la Carrera 9 A No. 37 – 45 Sur, Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, con el propósito que se desarrollen intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS *Profesional Universitario Código 219 Grado 12*
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co